

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5713 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 919/2009, por auto de fecha 13 de Julio de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Resvi, S.L., con N.I.F. B-18232199 con domicilio en C/ Recogidas, núm. 9 - 4.º E 18003 Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración Concursal de Resvi, S.L."

Plaza de los Campos, n.º 4 - 3.º B. 18009 Granada.

El plazo para esa comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º. La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

Granada, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110009638-1